DUELO NACIONAL

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 04-2020, aprobado el 01 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42 del 03 de marzo de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL No. 04-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, a nombre del Pueblo Nicaragüense, y del Estado de esta Nicaragua Soberana, con todo respeto y consideración, al conocer el fallecimiento del Ilustre Poeta y Sacerdote Nicaragüense, Ernesto Cardenal Martínez, traslada a toda su familia, y a sus amigos, las más sinceras condolencias.

II

Al conocer el Fallecimiento del Poeta y Sacerdote Ernesto Cardenal Martínez, reconocemos su aporte a la Lucha del Pueblo Nicaragüense.

III

Reconocemos igualmente todos sus méritos culturales, artísticos, literarios y su extraordinaria poesía en la que siempre supo alabar a Dios, en el Cielo, en la Tierra, y en todo lugar.

IV

El Poeta y Sacerdote Ernesto Cardenal Martínez, Portador del Premio Cervantes y de tantos otros reconocimientos de Gobiernos y Organismos Culturales Internacionales, constituye una Gloria y un Orgullo nicaragüenses, que admiramos profundamente dando gracias a Dios por su vida, sus méritos y su infatigable Amor a Nicaragua.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24338

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DUELO NACIONAL

Artículo 1. Se decretan tres días de duelo nacional, durante los cuales la Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos.

Artículo 2. Expresar públicamente las más sentidas condolencias a sus familiares.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día primero de Marzo del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24338